



MURIEL DE LA FUENTE

Aprobada inicialmente por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2026, la Memoria Valorada de la Obra N° 100 del Fondo de Cohesión Territorial para 2025, denominada “Red separativa de las aguas pluviales con las aguas residuales, 2^a Fase”, redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, que cuenta con un presupuesto total de DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS (10.039,92), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección

<https://murieldefuente.sedelectronica.es>.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Muriel de la Fuente, 3 de febrero de 2026. – El Alcalde, Enrique del Prado Sanz

316